



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE RECUSACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019-INC-2

INCIDENTISTA:
PARTIDO DEL TRABAJO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de nueve de septiembre del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito signado por el representante propietario del Partido del Trabajo, mediante el cual realiza diversas manifestaciones con relación al escrito de cinco de septiembre del año en curso, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Con relación a lo solicitado en el escrito de mérito, referente a girar exhorto a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo para que "proceda a la apertura" su cuenta de "Twitter", a fin de llevar a cabo el desahogo de las pruebas ofrecidas mediante escrito de cinco de agosto de dos mil diecinueve, **No** ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que en términos del artículo 316 de la Ley Electoral, dichos medios probatorios ya fueron desahogados mediante diligencia de inspección del cinco de septiembre del año en curso, por lo que deberá estarse a lo asentado en el acuerdo levantado con motivo de dicha diligencia. Como consecuencia de lo anterior, tampoco ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado por el representante del Partido del Trabajo, durante el desahogo de la referida diligencia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONCIADA ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS